



FAMA E
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

DEPTO. ESTADO MAYOR

Artículo 21. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025.

1. DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

a. Misión

Art. 21 Asesorar al Director de FAMA E en tareas propias de la especialidad de Estado Mayor, (personal, operaciones, inteligencia, instrucción y entrenamiento, procesos electorarios, logística y otros dispuestos por el Director), relacionadas con las coordinaciones que se deben realizar con el Ejército de Chile y Autoridades de Gobierno. Además, asesoría relacionada con la Organización de la empresa, Planificación Estratégica, Consejo Superior de FAMA E y Buenas Prácticas Empresariales.

b. Tareas fundamentales

1) Con la Subsecretaría de Defensa

- a) Mantener enlace permanente con la SSD, con el Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria de esa SSD, generando reuniones permanentes para proponer nuevas demandas que requiera el nivel defensa.
- b) Desempeñar el rol como delegado para medidas de coordinación y transparencia Internacional de Defensa.
- c) Representar y/o acompañar al Director en las reuniones ejecutivas de temas afines a las EED.
- d) Mantener enlace permanente con las EED (ASMAR y ENAER), generando alternativas de apoyo estratégico en beneficio de la Industria de la Defensa.

2) Con el Ejército de Chile

- a) Coordinar en las funciones propias de Estado Mayor con el Ejército de Chile, coordinando con el Estado Mayor General del Ejército (EMGE) y sus direcciones, las actividades dispuestas por el Director.
- b) Representar y/o acompañar al Director a las reuniones de nivel estratégico que genere tanto FAMAE, como también el Ejército de Chile.
- c) Proponer los documentos ejecutivos que digan relación con la planificación de guerra del Ejército de Chile, vinculaciones con el EMGE y la estructura superior del Ejército disponiendo y coordinando lo pertinente para el cumplimiento de esta actividad.
- d) Realizar la prospección de la demanda de largo plazo del Ejército con el objetivo de posicionar la acción de FAMAE, en el inicio de la generación de necesidades.
- e) Levantar el estado del arte de las tecnologías o proyectos institucionales en formulación.
- f) Informar al Director con copia a la Jefatura Comercial, Jefatura de Ingeniería y Jefatura de Planificación y Control, lo desarrollado en los puntos d) y e) precedentes.

3) En FAMAE

- a) Validar hasta el mes de enero de cada año, el Concepto de Mando del Director de FAMAE, presentado por el Departamento de Estado Mayor.
- b) Conocer de las Actas del Consejo Superior de FAMAE, proponiendo en coordinación con el JPC, actividades derivadas de las resoluciones adoptadas por dicho consejo.
- c) Proponer las mejoras de la gestión asociadas a la vinculación con el Ejército de Chile.
- d) En coordinación con el ayudante de FAMAE, organizará y controlará la situación personal y profesional del personal desplegado a lo largo del país en los diferentes CMIF y SCMIF.

- e) Organizar, coordinar y proponer la elaboración del Plan Anual de FAMAE.
- f) Elaborar, proponer y hacer el seguimiento del plan estratégico de FAMAE, incluyendo matriz de partes interesadas, sugerencias al FODA, monitoreando su desempeño y comportamiento.
- g) Elaborar el Plan de Acción correspondiente al periodo del Plan Estratégico vigente actualizando las iniciativas estratégicas en forma anual.
- h) Mantener actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de FAMAE, recibiendo las experiencias de las gerencias y departamentos, generando los cambios necesarios para el eficiente funcionamiento de la empresa.
- i) Actualizar el Plan Estratégico, cuando corresponda y/o se disponga.
- j) Revisar la documentación interna de las Jefaturas, Gerencias y Departamentos Independientes referidas a su organización.
- k) Mantener actualizados los planes de acción de cada una de las áreas, informando al Director de su cumplimiento, generando los cambios necesarios cuando corresponda, además de establecer los informes para un adecuado resolver por parte de la alta dirección.
- l) En base a información de la SSD (Subsecretaria de Defensa) actualizar los requisitos de los Capítulos que se administran en FAMAE, gestionando con las Unidades la información requerida.
- m) Mantener la implementación de las disposiciones para las buenas prácticas de las empresas de defensa en FAMAE, mediante el establecimiento de actividades sistemáticas de mantención por Capítulos, coordinado y verificando con las Unidades responsables el estado de avance de ellas.
- n) Informar, a los organismos superiores de FAMAE, sobre el grado de cumplimiento de las misiones asignadas cuando corresponda, conforme a plazos que se dispongan en documentos institucionales. (CGGERM/CIMI).